

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2002 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	CAPÍTULO	02
PROGRAMA	ADMINISTRACIÓN SISTEMAS DE CONCESIONES	PROGRAMA	08

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE LA RIGE

El Decreto Supremo MOP N° 294 de 1984, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, el cual en su artículo N° 87 autoriza al Ministerio para ejecutar obras públicas mediante el Sistema de Concesiones. El Decreto Supremo MOP N°900 de 1996, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164 de 1991, Ley de Concesiones. El Decreto Supremo MOP N°956 de 1999, Reglamento de Concesiones.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Impulsar, consolidar y desarrollar el Sistema de Concesiones, promoviendo la inversión y gestión privada, con el objeto de aumentar la eficiencia global del sector obras públicas, disminuir el déficit de infraestructura y lograr una provisión de recursos acordes con los requerimientos actuales y futuros del país

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Potenciar los canales de participación del sector privado en el desarrollo de nuevas iniciativas

PRODUCTOS RELEVANTES (Bienes y/o Servicios)

OBJETIVO ESTRATÉGICO (NÚMERO)	DESCRIPCIÓN
1	<ul style="list-style-type: none">• Diseño, definición, gestión, negociación y ejecución de proyectos de infraestructura pública para su licitación• Supervisión de los contratos concesionados en su etapa de construcción y explotación• Fiscalización e inspección técnica de los contratos en concesión respecto de las condiciones técnicas de operación y mantenimiento de la infraestructura

CLIENTES / BENEFICIARIOS / USUARIOS

- Comunidad nacional beneficiada con las grandes obras de infraestructura
- Sector privado participante en concesiones
- Empresas de Transporte aéreo, de carga y de pasajeros
- Comunidades de Regantes.